



El Consejo de Administración de la sociedad EUROVALORACIONES, S.A. convoca a los señores accionistas a la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria** de dicha sociedad, que se celebrará en San Juan de Alicante, el día **14 de mayo de 2015**, a las 12:30 horas, en única convocatoria, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, relativas al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado y distribución de dividendos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 4.- Aprobar, en su caso, la modificación de la remuneración del órgano de administración y, consiguientemente, aprobar la modificación de los artículos 14.1 y 14.1.bis de los Estatutos Sociales.
- 5.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.
- 6.- Ruegos y preguntas.
- 7.- En su caso, aprobación del acta de la reunión.

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN.**

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo podrán hacerlo verbalmente durante la celebración de la junta.

Asimismo, a partir de la presente convocatoria, tendrán derecho a obtener en el domicilio social de la sociedad, sito en Plaza de la Constitución 2, Sant Joan d'Alacant (Alicante), de forma inmediata y gratuita las copias de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y del informe sobre los mismos, o al envío gratuito de las mismas.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION.**

De conformidad con el artículo 10.4 de los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

*En San Juan de Alicante, a 26 de Marzo de 2015.*

*Por el Consejo de Administración  
José Vázquez Seijo*